

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 72 Jueves 25 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 18493

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14403 OURENSE

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de Primera Instancia n.º 4 de Ourense, anuncia:

Que en el procedimiento Sección V Convenio 832/2019, referente al concursado JR FRANCO, S.L., por auto de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley.

Se declara disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Ourense, 10 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A210017807-1